



07 NOV. 2019

615891

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3318 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2791**, de fecha 13 de septiembre de 2019, se autoriza la exención de pago de derechos de aseo, periodo 2019-2020-2021, de la propiedad

a nombre de don Julio del Carmen Santibáñez Urtubia.

3.- El Memorándum N° 1230, de fecha 21 de octubre de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de don Julio del Carmen Santibáñez Urtubia, correspondiente a la 1^{era}, 2^{da}, 3^{ra} y 4^{ta} cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble ubicado en Pasaje Cardenal Raúl Silva Henríquez N° 090, villa Padre Hurtado, Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 14616, de fecha 16.10.2019, a nombre del Sr. Julio del Carmen Santibáñez Urtubia.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Julio del Carmen Santibáñez Urtubia.
- Comprobante de pago Contribuciones N° 1030631119, cuota 01/2019.
- Comprobante de pago Contribuciones N° 1030631219, cuota 02/2019.
- Comprobante de pago Contribuciones N° 1030631319, cuota 03/2019.
- Comprobante de pago Contribuciones N° 1030631419, cuota 04/2019
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 18.10.2019, emitido por el Depto. de Rentas.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 02.10.2019, generado por Depto. de Rentas.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$57.324.-** (cincuenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos), a nombre de **Julio del Carmen Santibáñez Urtubia**, correspondiente a la 1^{era}, 2^{da}, 3^{ra} y 4^{ta} cuota del pago de Derechos de Aseo año 2019 del inmueble ubicado en |

Lo anterior, por cuanto el Sr. Julio del Carmen Santibáñez Urtubia realizó la tramitación de exención de pago de derechos de aseo, la que fue autorizada mediante el Decreto Alcaldicio N° 2791 del 2019, por los períodos 2019, 2020 y 2021, considerando que la exención no fue informada al Servicio de Impuestos Internos, por lo que el contribuyente debió cancelar las cuatro cuotas, de acuerdo a lo emitido por la Tesorería General de la República.

2. Contabilízase la devolución, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.217.-
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.217.-
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.445.-
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.445.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. VVS. mss. fep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- DIAF.
- Archivo SECMU.